



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



ÁNGELA GARRIDO FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que según consta en el borrador de acta la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, a salvo de las rectificaciones que puedan derivarse de la aprobación del acta:

=====

SEGUNDO.- DELEGACIONES DE ALCALDÍA.

2.2.- Bases reguladoras para uso y explotación de servicios de barra de bar en Feria de Artesanía “ARS OLEA 2025” de Castro del Río

Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local las bases reguladoras para uso y explotación de servicios de barra de bar en Feria de Artesanía “ARS OLEA 2025” de Castro del Río para su aprobación, si procede,

La Junta de Gobierno Local a la vista del texto propuesto ACUERDA por unanimidad :

Único.- Aprobar las bases reguladoras para uso y explotación de servicios de barra de bar en Feria de Artesanía “ARS OLEA 2025” de Castro del Río del siguiente tenor literal :

BASES REGULADORAS PARA USO Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE BARRAS DE BAR EN LA FERIA ARTESANAL “ARS OLEA” 2025

La Feria de Artesanía “ARS OLEA” de Castro del Río en Córdoba, es una de las ferias de artesanía más importantes a nivel provincial y regional, destinada a promocionar y potenciar la artesanía en todos sus oficios, resaltando el trabajo en madera de olivo del municipio como exclusividad, así como de otros sectores artesanos de Andalucía y de otras comunidades. Esta Feria es organizada por el Ayuntamiento de Castro del Río con la colaboración de la Asociación de Artesanos de la Madera de Olivo, distintas entidades públicas y privadas, asociaciones, empresas y artesanos que han venido haciéndolo en años anteriores. Habrá una Comisión de Organización de la misma, integrada por la Delegada de Turismo y Patrimonio, técnicos municipales y representantes artesanales del municipio. La localidad de Castro del Río es Zona de Interés Artesanal de Andalucía nombrada por la Junta de Andalucía, siendo un municipio en el que la artesanía forma parte de su cultura más arraigada, por lo que esta Feria es un referente para los artesanos participantes.

Estas bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web www.castrodelrio.es, y en las redes sociales de la Entidad Local, y son las siguientes:

PRIMERA. COMISIÓN ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora estará formada por los siguientes miembros:

*Alcalde de la localidad o concejal en quien delegue.
Concejal de Turismo de la localidad.*

Código seguro de verificación (CSV):

9E5A 1452 76A7 06CF 2549



9E5A145276A706CF2549

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 01-08-2025

VºBº de El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 01-08-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



*Personal del Ayuntamiento designado por la alcaldía.
Presidente de la Asociación de Artesanos de la Madera de Olivo de Castro del Río.*

SEGUNDA. LUGAR, FECHAS DE CELEBRACIÓN Y HORARIO

1. La Feria Artesanal "Ars Olea" de Castro del Río se desarrollará en el barrio histórico de "La Villa" los días 10, 11 y 12 de octubre de 2025.
2. La Feria permanecerá abierta al público; viernes de 17:30 h a 24:00 h, sábado de 11:00 h a 24:00 h y domingo de 11:00 h a 15:00 h.

TERCERA. PARTICIPANTES

Podrán presentar solicitud para el establecimiento de servicios de barras de bar en la Feria de Artesanía "Ars Olea" de Castro del Río las empresas del sector de la hostelería o profesionales de este sector y las asociaciones culturales locales, además de la asociación de vecinos 'Villa Cervantina', que por su especial vinculación y dedicación a la feria de artesanía podrán solicitar la concesión de un espacio.

CUARTA. REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. La firma y presentación de la solicitud de participación constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria de Artesanía establecidas en las presentes bases, así como, las disposiciones concretas que para el buen desarrollo de la Feria fueran establecidas por la Comisión Organizadora.
2. Los interesados en participar, deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento el modelo normalizado de solicitud que se adjunta como Anexo I, con la siguiente referencia:

INSCRIPCIÓN "ARS OLEA" 2025 Ayuntamiento de Castro del Río Pza. San Fernando, 1 14840 Castro del Río CÓRDOBA

Acompañado de la siguiente documentación:

☐ *Para empresas hosteleras o profesionales del sector:*

- Fotocopia del NIF o DNI.
- Fotocopias certificado que acredite la actividad económica.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Carné manipulador de alimentos del solicitante.
- Carta de alimentación y bebidas, en la cual deberán aparecer

Para asociaciones culturales:

- Fotocopia del NIF o DNI.
- Estatutos o acta fundacional de la asociación.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Carné manipulador de alimentos del solicitante.
- Carta de alimentación y bebidas, en la cual deberán aparecer de forma obligatoria al menos 3 productos de la localidad y bebidas del territorio.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la Comisión Organizadora podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.

Código seguro de verificación (CSV):

9E5A 1452 76A7 06CF 2549



9E5A145276A706CF2549

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 01-08-2025

VºBº de El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 01-08-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



QUINTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de estas bases hasta 1 de octubre del año en curso.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES

- La Comisión Organizadora de la Feria procederá al estudio de las solicitudes y documentación debidamente presentadas.
- La Comisión Organizadora de la feria procederá al estudio para la delimitación del espacio reservado a la instalación de los participantes de acuerdo con la normativa sanitaria vigente en el momento de celebración de la feria.
- Las admisiones quedarán limitadas al número de espacios y puestos libres disponibles determinados por la Comisión Organizadora.
- En dicho proceso se tendrán en cuenta la antigüedad de los solicitantes referente a la participación en esta Feria y tendrán preferencia los emplazamientos respecto a ediciones anteriores siempre y cuando la organización del evento así lo permita, no adquiriendo derecho de reserva de ubicación ningún solicitante por su participación en años anteriores.
- Esta edición establecerá un cambio en la gastronomía dentro de la feria de artesanía Ars olea, con la creación de un espacio gastronómico "Ars- Gastro", que se ubicará en la Plaza Castilla del Pino.
- Las solicitudes que no reúnan los requisitos de estas normas serán inadmitidas y no serán objeto de valoración.
- Las decisiones de la Comisión Organizadora serán inapelables y se publicará la lista con las solicitudes seleccionadas para participar en la Feria en la página web del Ayuntamiento y medios de difusión de la Entidad Local diez días antes del comienzo de la Feria del año en curso.

SÉPTIMA. CUOTA DE INSCRIPCIÓN, PAGO Y DESTINO DE LAS APORTACIONES.

*Una vez admitida la solicitud por la Comisión Organizadora, el interesado debe de ingresar en la cuenta bancaria: ES95 3063 0049 5311 4638 3128
La cuota de inscripción será de 150 €.*

La instalación eléctrica necesaria para el desarrollo de la actividad solicitada correrá por cuenta del solicitante, sin que quepa bajo ningún concepto la asunción del coste de dicha instalación por parte del Ayuntamiento de Castro del Río, exceptuando, por su especial vínculo con la Feria de Artesanía 'Ars Olea', la Asociación de Vecinos "Villa Cervantina". Los solicitantes admitidos tienen de plazo de 10 días, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para entregar justificante de ingreso en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

OCTAVA. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes admitidos se beneficiarán de la campaña de publicidad y promoción de la Feria, y tendrán derecho a:

- Servicio de iluminación general de la Feria.

Código seguro de verificación (CSV):

9E5A 1452 76A7 06CF 2549



9E5A145276A706CF2549

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 01-08-2025

VºBº de El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 01-08-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



- Servicios generales de limpieza de todas las áreas comunes de la Feria.
- Servicio permanente de vigilancia de la Feria.
- Servicio de coordinación general por parte de la Organización de la Feria.

Suministro de luz y agua a las instalaciones que se encuentren en la vía pública, excluida la instalación eléctrica necesaria para el desarrollo de la actividad solicitada, que correrá por cuenta del solicitante.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante de barra está obligado a:

- Que su barra permanezca abierta y debidamente atendida durante el horario establecido.
- Responsabilizarse de los productos de su servicio, durante la celebración de la Feria.
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
- Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases, le haga llegar la organización de la Feria.
- Deberán tener en su carta de comidas y bebidas productos típicos de la localidad o de la comarca, identificados con su origen.
- Limpieza de las zonas donde este servicio desarrolle su actividad.
- Cuidar la estética de la barra, mesas y sillas, deberán aportar decoración acorde con el entorno y crear un espacio armonioso con velas, guirnaldas de luces y plantas.
- La barra será de madera o estará recubierta de modo que lo asemeje.
- Las sillas y mesas serán todas de madera.
- Cualquier otro mobiliario adicional que se quiera incorporar debe de ser comunicado expresamente a la Comisión de Organización.
- En barras, sillas y mesas no aparecerá marca comercial o publicitaria. Así como en todo el mobiliario adicional.

Los miembros de las barras y a elección de la empresa o asociación, irán con uniforme común a todo el personal de la misma.

-En caso de que haya música ambiente, debe ser de reminiscencias tradicionales, con un volumen moderado. Se atenderá a su corte cuando comience un espectáculo en cercanías. En cualquier caso, no se acepta la incorporación de música moderna.

- El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre de la barra correspondiente, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización, así como, a su inadmisión en posteriores ediciones.

DÉCIMA. MONTAJE Y DESMONTAJE

Las operaciones de montaje por los participantes comenzarán el jueves y no podrán superar las 15:00 h del viernes del año en curso.

Los artesanos/os, empresas y asociaciones que participan en la Feria dispondrán de una tarjeta identificativa que le acreditará para reponer sus exposiciones cada día antes de la apertura del recinto ferial, con el siguiente horario: desde las 8:00h. hasta las 11:00h. de la mañana, a partir de esta hora queda prohibida la circulación de vehículos por el recinto ferial.

Una vez finalizada la Feria podrá comenzar el desmontaje de los stands o barras a las 15:00 h del domingo, quedando eximida la Organización de cualquier responsabilidad a partir de la fecha y hora señalada, por el deterioro o daño que se produzca en el material y objetos depositados en las jaimas de los expositores.

UNDÉCIMA. ATRIBUCIONES

Código seguro de verificación (CSV):

9E5A 1452 76A7 06CF 2549



9E5A145276A706CF2549

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 01-08-2025

VºBº de El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 01-08-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



En uso de sus competencias, la Comisión Organizadora podrá adoptar las medidas que considere más oportunas si hay incumplimiento de estas bases.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de fotografiar o filmar stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones, promociones oficiales y justificaciones de subvenciones.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo acordado por la Comisión Organizadora, como responsable de velar por la calidad y buen funcionamiento de la Feria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Conforme establece el apartado 3º de la base 13º de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, los ingresos procedentes de la aplicación de las presentes bases, generarán crédito en el estado de gastos, para hacer frente a los gastos que se originen de la Feria Artesanal "Ars Olea" 2025.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de la aprobación por la Alcaldía

*Para información y consulta: Oficina de Turismo Calle Colegio, S/N tlf. 652880894
aj.morales@castrodelrio.es*

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE ARTESANÍA "ARS OLEA" 2025 DE CASTRO DEL RÍO

(Por favor, rellenar con letra clara y legible)

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE EMPRESA O ASOCIACIÓN.

Nombre y apellidos/razón social:

DNI/CIF:

Domicilio

Completo

C.P.

Localidad y Provincia

Teléfono

Móvil

Fax E-mail

Web

Representante legal (en su caso) DNI

Descripción y número del epígrafe del Impuesto sobre Actividades

Económicas Emplazamiento años anteriores, en su caso

El/la interesado/a declara responsablemente, que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos. La firma y presentación de esta solicitud constituye la obligación irrevocable por el solicitante de aceptar las normas establecidas en las BASES DE LA FERIA DE ARTESANÍA "ARS OLEA" en Castro del Río.

Código seguro de verificación (CSV):

9E5A 1452 76A7 06CF 2549



9E5A145276A706CF2549

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 01-08-2025

VºBº de El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 01-08-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



=====

Y para que conste se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de lo prescrito en artículo 206 del R.D. 2585/1986, en Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

9E5A 1452 76A7 06CF 2549



9E5A145276A706CF2549

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 01-08-2025

VºBº de El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 01-08-2025